



Programa de Asistencias Protección Femenina

Para clientes con Seguro de Protección Femenina



ZURICH SANTANDER · SEGUROS ARGENTINA

Servicio de asistencias
brindado por

IGS | Integral Group Solution



Programa de Asistencias Protección Femenina

Índice de contenidos

1. Introducción	_____	p.03
2. Definiciones	_____	p.03
3. Beneficios	_____	p.08
4. Límite de responsabilidad	_____	p.09
5. Prestación de servicios	_____	p.09

MODELO ILUSTRATIVO SIN VALOR CONTRACTUAL



Condiciones generales para el programa de Protección Femenina

1. Introducción

IGS brindará los Servicios en los términos y condiciones que se describen en la cláusula primera las 24 horas del día, los 365 días del año. Con tan sólo una llamada a los números 0800-444-0313. IGS dispondrá de todos aquellos recursos necesarios para la inmediata atención de cualquier contingencia prevista por el Servicio, sujetándose en la prestación del mismo a las condiciones pactadas.

2. Definiciones

Cuando sean utilizados los términos que seguidamente se definen tendrán los alcances, límites y detalles que a continuación se describen:

IGS: Integral Group Solution S.A.

Asegurado: es la persona física que contrató el SEGURO DE PROTECCIÓN FEMENINA de Zurich Santander Seguros Argentina S.A. a partir del día 14 de octubre de 2019 y mientras que dicho seguro se encuentre vigente o hasta que la aseguradora decida discontinuar el programa de Asistencias.

Pesos: la moneda en curso legal en la República Argentina.

Servicios: los servicios de asistencia contemplados en "PROTECCIÓN FEMENINA" y que se refiere el presente documento.

Situación de asistencia: todo hecho ocurrido en los términos y con las características y



limitaciones establecidas en el condicionado general, que den derecho a la prestación de servicios.

Evento: cada suceso que implique una necesidad por el cuál un técnico, empleado, médico, profesional, y/o operador de IGS se presente ante un ASEGURADO para proceder a la prestación de los SERVICIOS.

Fecha de inicio: fecha a partir de la cual el ASEGURADO puede hacer uso de los servicios de asistencia contemplados en el programa "PROTECCIÓN FEMENINA", que comienzan en el momento en que se afilia a dicho programa.

Proveedor: empresa o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación de IGS asista al ASEGURADO en cualquiera de los servicios descritos en el presente contrato.

Representante: cualquier persona, sea o no acompañante del ASEGURADO que realice gestión alguna para posibilitar la prestación de los Servicios de Asistencia.

Residencia permanente: el domicilio habitual que en la República Argentina manifieste tener un ASEGURADO en el contrato que suscribe con IGS o cualquier otro domicilio que el ASEGURADO haya notificado a IGS con posterioridad a la firma del mencionado contrato. A los fines del programa "PROTECCIÓN FEMENINA" el ASEGURADO deberá tener su residencia permanente en la República Argentina.

Principales ciudades

Ciudades centrales en las que se prestará el Servicio de cada provincia de la República Argentina que a continuación se detallan:

Buenos Aires: 25 de Mayo, 9 de Julio, Acevedo, Adolfo Chávez, Almirante Brown, Arrecifes, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Bahía Blanca, Balcarce, Baradero, Bellavista, Benito



Juárez, Berazategui, Bragado, Cabildo, Campana, Cañuelas, Capilla del Señor, Carhue, Cariló, Carmén de Patagones, Colón, Conesa, Cnel. Suárez, Chacabuco, Chapadmalal, Chascomús, Chivilcoy, Dolores, Esteban Echeverría, Ezeiza, Fátima, Florencio Varela, Gob. Castro, Gral. Belgrano, Gral. Conesa, Gral. Madariaga, Gral. Pirán, Gral. Rodríguez, Gral. Rojo, Gral. San Martín, Gral. Viamonte, Guerrico, Hurlingham, Ing. White, Ituzaingó, José C. Paz, Junín, La Emilia, La Matanza, La Plata, Lanús, Las Flores, Lima, Lincoln, Lobería, Lobos, Lomas De Zamora, Los Cardales, Luján, Madariaga, Maipú, Mar de Ajo, Malvinas Argentinas, Mar del Plata, Mar del Tuyú, Marcos Paz, Matheu, Mercedes, Merlo, Miramar, Moreno, Morón, Morse, Necochea, Olavarría, Otamendi, Pehuajo, Pellegrini, Pérez Millán, Pergamino, Pigué, Pilar, Pinamar, Pte. Perón, Punta Alta, Quequén, Quilmes, Ramallo, Rauch, Rojas, Saladillo, Salto, San Bernardo, San Clemente, San Fernando, San Isidro, San Miguel del Monte, San Miguel, San Nicolás, San Pedro, San Vicente, Santa Lucía, Santa Teresita, Sierra de los Padres, Tandil, Tigre, Trenque Lauquen, Tres Arroyos, Tres de Febrero, Vedia, Verónica, Vicente López, Villa Gesell, Villa Ramallo y Zárate.

Catamarca: Andalgalá, Antofagasta, Catamarca Capital.

Chaco: Barranqueras, Resistencia, Roque Saéz Peña.

Chubut: Comodoro, Esquel, Gaiman, Playa Unión, Puerto Madryn, Rada Tilly, Rawson, Rivadavia, Trelew, Trevelín.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Agronomía, Almagro, Balvanera, Barracas, Belgrano, Boedo, Caballito, Chacarita, Coghlan, Colegiales, Constitución, Flores, Floresta, La Boca, La Paternal, Liniers, Mataderos, Monte Castro, Monserrat, Nueva Pompeya, Núñez, Palermo, Parque Avellaneda, Parque Chacabuco, Parque Chas, Parque Patricios, Puerto Madero, Recoleta, Retiro, Saavedra, San Cristóbal, San Nicolás, San Telmo, Vélez Sársfield, Versalles, Villa Crespo, Villa del Parque, Villa Devoto, Villa General Mitre, Villa Lugano, Villa Luro, Villa Ortúzar, Villa Pueyrredón, Villa Real, Villa Riachuelo, Villa Santa Rita, Villa



Soldati, Villa Urquiza.

Córdoba: Almafuerde, Alta Córdoba, Alta Gracia, Arguello, Arroyo, Belle Ville, Biolet Masse, Cabral, Capilla del Monte, Carnerillo, Casa Grande, Cerro De Las Rosas, Córdoba Capital, Cosquín, Cruz Alta, Charbonier, Despeñadero, Devoto, Embalse, Freyre, Holmberg, Huerta Grande, James Craik, Jesús María, La Calera, La Cumbre, La Falda, Labouage, Laguna Larga, Las Perdices, Marcos Juárez, Monte Buey, Oliva, Oncativo, Pilar, Río Ceballos, Río Cuarto, Río Tercero, San Esteban, San Francisco, San Marcos Sierra, Santa María de Punilla, Tancacha, Valle Hermoso, Villa Allende, Villa Carlos Paz, Villa Giardino, Villa María.

Corrientes: Corrientes Capital, Curuzu Cuatia, Empedrado, Itatí, Ituzaingó, Paso de los Libres, Yapeyú.

Entre Ríos: Basalvilbaso, Colón, Concepción del Uruguay, Concordia, Crespo, Chajari, Diamante, Gualaguay, Entre Ríos Capital, Federal, Gral. Ramírez, Gualaguaychú, La Paz, Nogoya, Paraná, Pedido de Victoria, Rosario del Tala, San José, San Salvador, Villa Paranacito, Villaguay.

Formosa: Clorinda, El Colorado, Formosa.

Jujuy: Abdón Castro Tolay, Abra Pampa, Abrolaite, Aguas Calientes, Arrayanal, Barrios, Barro Negro, Caimancito, Calilegua, Cangrejillos, Caspalá, Catua, Cieneguillas, Coranzuli, Cusi Cusi, El Aguilar, El Carmen, El Cóndor, El Fuerte, El Piquete, El Talar, Fraile Pintado, Hipólito Irigoyen, Huacalera, Humahuaca, La Esperanza, La Mendieta, La Quiaca, Libertador Gral. San Martín, Maimará, Mina Pirquitas, Monterrico, Palma Sola, Palpalá, Pampa Blanca, Pampichuela, Perico, Puesto del Marqués, Puesto Viejo, Pumahuasi, Purmamarca, Rinconada, Rodeito, San Antonio, San Francisco, San Pedro de Jujuy, San Salvador de Jujuy, Santa Ana, Santa Catalina, Santa Clara Susques, Tilcara, Tres Cruces, Tumbay, Valle Grande, Vinalito, Volcán, Yala, Yaví Yuto.

La Pampa: General Pico, Santa Rosa.



La Rioja: Chilecito, La Rioja Capital.

Mendoza: Bowen, Buena Nueva, Carrodilla, Cnel. Dorrego, Chacras de Coria, Fray Luis Beltrán, Godoy Cruz, Gral. Alvear, Guaymallén, Junín, La Paz, La Primavera, Las Heras, Luján de Cuyo, Luzuriaga, Maipú, Malargüe, Mendoza Capital, Palmira, Rivadavia, Rodeo del Medio, San Carlos, San Martín, San Rafael, Santa Rosa, Tunuyán, Tupungato.

Misiones: Colonia Wanda, El Dorado, Jardín América, Leandro N. Alem, Oberá, Posadas, Pto. Iguazú, Puerto Rico, San Ignacio.

Neuquén: Centenario, Cutralcó, Junín de los Andes, Neuquén, Plaza Huinca, Plottier, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Zapala.

Río Negro: Allen, Bariloche, Cipolletti, Cnel. Belisle, Choele Choele, Gral. Conesa, Gral. Roca, Lamarque, Río Colorado, San Antonio Oeste, Sierra Grande, Viedma, Villa Regina.

Salta: Embarcación, Gral. Güemes, Salta Capital, San José de Metán, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal.

San Juan: Caucete, Calingasta, San Juan Capital.

San Luis: Potrero de los Funes, Saladillo, San Luis Capital, Villa Mercedes, Villa Reynolds.

Santa Cruz: Caleta Olivia, Cañadon Seco, Lago Argentino El Calafate, Puerto Deseado, Puerto Moreno, Río Gallegos.

Santa Fe: Aceval, Alcorta, Angélica, Arroyo Seco, Avellaneda, Gdero. Baigorria, Bigand, Cañada De Gómez, Capitán Bermudez, Carmen, Casilda, Coronda, Chabas, Esperanza Tostado, Firmat, Funes, Gálvez, Murphy, Rafaela, Reconquista, Recreo, Roldan, Rosario, San Carlos Centro, San Carlos Norte, San Carlos Sur, San Lorenzo, Santa Clara de Sagüer, Santa Fe Capital, Santo Tomé, Sunchales, Venado Tuerto, Villa Constitución.

Santiago del Estero: Añatuya, Arraga, Bandera, Fernández, Garza, Brea Pozo, Herrera, La



Banda, La Cañada, Pinto, Pozo Hondo, Suncho Corral, Santiago Capital, Termas del Río Hondo, Valle San Martín.

Tierra del Fuego: Río Grande, Ushuaia.

Tucumán: Aguilares, Concepción, J. B. Alberdi, Monteros, Tafí del Valle, Yerba Buena.

3. Beneficios

Asistencias cubiertas

Para los presentes servicios el ASEGURADO deberá presentar en todos los casos la correspondiente orden médica (receta). Serán recetarios válidos aquellos que fueren emitidos por profesionales particulares o instituciones médicas y debe figurar de puño y letra del profesional y con la misma tinta: nombre y apellido del paciente, examen a realizar, firma y sellos con N° de matrícula y aclaración, fecha de prescripción. La validez de la receta será el día de la prescripción y los 30 días siguientes.

a) Examen preventivo mamografía (ecografía de mamas): Los ASEGURADOS al programa podrán coordinar con IGS y nuestra red de clínicas un EXAMEN PREVENTIVO MAMOGRAFÍA (ECOGRAFÍA DE MAMAS) con previa autorización de la cabina de servicios LAS 24 HS. DEL DIA Y LOS 365 DIAS DEL AÑO, sin LÍMITES DE COSTOS Y HASTA 1 EVENTO AL AÑO.

b) Examen preventivo citología: Los ASEGURADOS al programa podrán coordinar con IGS y nuestra red de clínicas un EXAMEN PREVENTIVO CITOLOGÍA con previa autorización de la cabina de servicios LAS 24 HS. DEL DIA Y LOS 365 DIAS DEL AÑO, sin LÍMITES DE COSTOS Y HASTA 1 EVENTO AL AÑO.



4. Límite de responsabilidad

Queda expresamente establecido que IGS se obligará frente a los ASEGURADOS y sus BENEFICIARIOS solo en los límites establecidos en el presente Anexo.

5. Prestación de los servicios

Queda entendido que IGS podrá prestar los servicios en forma directa, o a través de terceros con quienes dicha compañía contrate, bajo su responsabilidad.

El Programa de Asistencias tiene condiciones especiales, límite económicos y en la cantidad de eventos cubiertos y exclusiones. Para más información, consultá en: www.santander.com.ar/banco/online/personas/seguros o en www.zurichsantander.com.ar o comunicate gratuitamente al 0800-999-2400 o al 4345-2400.

Los servicios son brindados por IGS. No se trata de servicios de emergencia.

Servicio de Asistencias brindado por Integral Group Solution S.A., CUIT 30-70919861-7, con domicilio Ing. Butty 240 piso 18°, C.A.B.A. Las asistencias tienen límite de cantidad de servicios y límite máximo de monto cubierto por servicio. Solicitá los servicios, consultá términos, alcances, exclusiones y condiciones de las prestaciones de asistencia llamando al 0800-444-0313.

**Tu protección significa
tranquilidad para tu familia.**



ZURICH SANTANDER · SEGUROS ARGENTINA